

Lloyds TSB International Portfolio

World Equity Fund

Prospecto Simplificado de junio de 2007 Fondo de Acciones

Este Prospecto Simplificado contiene información esencial acerca del World Equity Fund. Si usted desea más información antes de invertir, consulte el Prospecto Completo del Lloyds TSB International Portfolio ("LIP"). Para informarse acerca de las carteras, vea el informe anual o semestral más reciente del LIP. Los derechos y deberes del inversor, así como la relación legal con el Fondo, la descripción de la Política de Inversión del Fondo, los gastos y los riesgos inherentes a las inversiones del Fondo se explican en el Prospecto Completo. El último Prospecto Completo de junio de 2007 y el último informe financiero pueden pedirse, libre de gastos a la Administración Central de la Sociedad o a los Representantes de esta, como se indica en la Sección 13.

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

Descripción de la Sociedad

Lloyds TSB International Portfolio ("la Sociedad") es una Sociedad de Inversión de Capital Variable establecida por una duración indeterminada en el marco de la Ley Luxemburguesa del 20 de diciembre de 2002 relativa a los Organismos de Inversión Colectiva.

La Sociedad quedó constituida el 6 de julio de 1967, con la denominación de "Alexander Hamilton Fund" y se publicaron sus Estatutos en el "Mémorial - Recueil des Sociétés et Associations" del 14 de julio de 1967.

La Sociedad está registrada con el número B 7 635 en el Registro Mercantil de Luxemburgo, donde es posible conocer los Estatutos Coordinados y donde se pueden obtener ejemplares si se solicitan.

El capital de la Sociedad está representado por acciones totalmente liberadas, sin mencionar su valor nominal, y es en todo momento igual al valor del activo neto de la Sociedad. Se emiten fracciones de acciones de hasta un milésimo. La divisa de referencia de la Sociedad es el Dólar de Estados Unidos ("USD").

La Sociedad tiene diferentes clases de acciones, cada una de las cuales pertenece a su vez a un subfondo como el World Equity Fund (el "Fondo").

Objetivo de Inversión de la Sociedad

El fin perseguido por la Sociedad es ofrecer una variedad de Fondos cuya gestión pretenda lograr una rentabilidad total (formada por ganancias en capital y rentas corrientes) acorde con el tipo de activos del Fondo y con la Política de Inversiones. Las rentas corrientes y las ganancias en capital se vuelven a invertir, y todas las inversiones se realizan teniendo en cuenta una diversificación de los riesgos.

2. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO

La cartera invierte por lo menos dos tercios de sus activos en acciones, títulos y derechos de participación y hasta un tercio de sus activos en obligaciones, obligaciones convertibles o provistas de warrants, toda categoría de deudores, de vencimiento y modo de percepción de los intereses (cupones, descuentos, etc.) a través del ámbito internacional.

El objetivo fundamental de este Fondo es la búsqueda de un crecimiento óptimo mediante inversiones oportunas en títulos con diferentes rentabilidades.

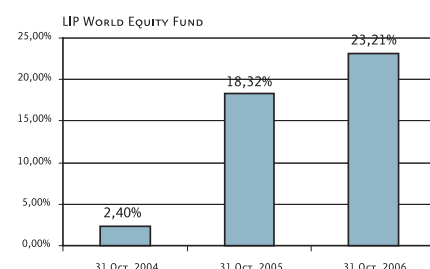
El Fondo no podrá invertir más de 10 % de sus activos netos en un OICVM u otro organismo de inversión colectiva como se define en el Capítulo IV A.1. apartado e) del Prospecto Completo.

3. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El Fondo presenta un nivel de volatilidad elevado. Es posible que se produzcan pérdidas de capital, si bien a largo plazo las acciones han tendido históricamente a proporcionar rendimientos más altos que los bonos o inversiones en los mercados de dinero. El riesgo de divisa extranjera podría alcanzar a más de la mitad de la cartera, lo cual supone periodos con un alto grado de fluctuación en el valor de la cartera.

La inversión en un Fondo de acciones debería considerarse como una decisión a largo plazo.

4. RENTABILIDAD DEL FONDO



5. NOTA SOBRE LA RENTABILIDAD

El gráfico muestra la rentabilidad en el pasado del Fondo en Dólares de Estados Unidos. Dicha rentabilidad no comprende la Comisión de Suscripción.

La rentabilidad en el pasado no constituye una guía sobre la rentabilidad en el futuro. El valor de una inversión y su rentabilidad pueden bajar o subir y los inversores pueden incluso perder la cantidad invertida.

6. PERFIL DEL INVERSOR TÍPICO

El Fondo está previsto para inversores que tengan una tolerancia arriba de la media al riesgo y que sepan comprender el concepto riesgo/recompensa relacionado con la exposición al mercado de acciones. Las carteras de acciones están diversificadas entre varios sectores de actividad. La relativa volatilidad de dicha cartera exige un horizonte de inversión alrededor de cinco años.

7. TRATAMIENTO DE LAS RENTAS

Actualmente la Sociedad no ha planeado distribuir dividendos alguno; las rentas de cada uno de los distintos Fondos se vuelven a invertir de manera continua.

8. PROHIBICIÓN DE PRATICAR "LATE TRADING" Y "MARKET TIMING"

Realizar "Late Trading" y "Market Timing" (cronometraje del mercado) son prácticas terminantemente prohibidas, como se explica con detalle en el Prospecto Completo.

9. GASTOS

Gastos de transacción de los accionistas:
- **Comisión de Suscripción** del 4,25% del valor neto del inventario por acción, pagadero al Distribuidor y cargado a los inversores al comprar las acciones del Fondo.
- Los **Reembolsos** son gratuitos.

Gastos anuales de funcionamiento (gastos pagados por el Fondo y aparecen reflejados en el valor neto de inventario por acción):

- **Comisión de Gestión: máx. 2,00% anual** incluyendo los gastos de la Administración Central y Banco Depositario, los gastos del Gerente de Inversiones y los gastos de Distribución.
- **Comisión de la Sociedad de Gestión: máx. 0,15% anual** como se describe en el Capítulo VIII, 2. del Prospecto Completo.
- **Otros Gastos** como previsto en los Capítulos VIII y IX del Prospecto Completo.
- **Ratio de Gastos Totales** durante el periodo que termina el 31 de octubre de 2006: 2,13% (costes de transacción no incluidos).
- **Rotación de la Cartera** durante el periodo que termina el 31 de octubre de 2006: 302,20%.

10. FISCALIDAD

Se recomienda a los suscriptores y posibles compradores de acciones en estos Fondos que se informen acerca de las posibles consecuencias fiscales, controles jurídicos y restricciones de cambios de divisa o requerimientos de control de cambios que podrían encontrar en los países donde están domiciliados, de donde son ciudadanos o residentes, países que podrían reglamentar la suscripción, adquisición, posesión o venta de acciones del Fondo.

Actualmente, ni la Sociedad ni los accionistas están sujetos en Luxemburgo a una retención en origen o a un impuesto cualquiera sobre las plusvalías en capital, las rentas, las sucesiones o herencias, a excepción de aquellos accionistas que tienen o han tenido su domicilio, son residentes o están establecidos permanentemente en Luxemburgo.

No obstante, según la Directiva 2003/48/CE del 3 de junio de 2003 acerca de la imposición sobre rentas de ahorro a los inversores residentes en la Unión Europea, se podrá aplicar una retención de impuesto a partir del 1 de julio de 2005. Para más detalles, véase el Prospecto Completo.

La Sociedad está sometida al impuesto anual en Luxemburgo, tasa impositiva, calculada al porcentaje del 0,05% anual de su valor neto de inventario. Este impuesto se calcula al término del trimestre correspondiente al impuesto y se paga trimestralmente.

11. PUBLICACIÓN DIARIA DE LOS PRECIOS

Los precios de emisión y de reembolso de las acciones de cada Fondo aparecen publicados en los periódicos "Financial Times", "Le Temps", "L'Écho", "De Tijd", "Expansion" así como en cualesquiera otros periódicos seleccionados por los Consejeros. Estos precios se refieren al anterior Día laborable.

12. CÓMO COMPRAR O VENDER ACCIONES

Usted podrá comprar o vender acciones directamente a la Administración Central de la Sociedad o a cualquiera de los Representantes de la misma que se indican en la Sección 13.

Para la inversión inicial, complete y firme el Boletín de Suscripción de Lloyds TSB International Portfolio que se incluye en el Prospecto Completo, indicando la divisa y el importe de su inversión así como el o (los) Fondo(s) en el que desea invertir.

La inversión inicial mínima en el Fondo es de 10.000 USD o su equivalente en cualquier otra divisa. Las posteriores inversiones serán por un mínimo de 5.000 USD o su equivalente en otra divisa.

Las suscripciones de acciones se hacen de conformidad con las normas anti blanqueo del dinero y contra la financiación del terrorismo, tal como se indica en el Prospecto Completo.

Las conversiones entre Fondos del Lloyds TSB International Portfolio son gratuitas.

Fecha límite de recepción de las órdenes
Las órdenes deberán recibirse, por la Administración Central, antes de las 17 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día laborable previo al Día de transacción y se ejecutarán al precio determinado sobre la base del valor neto de inventario calculado ese Día de transacción. Por lo tanto, las suscripciones, conversiones y reembolsos estarán calculadas tomando como base un valor del activo neto desconocido.

Fecha de pago dentro de los 3 días laborables que siguen al Día de transacción.

Día de transacción es cada Día laborable en Luxemburgo y significa el día que las oficinas bancarias abren para efectuar transacciones en Luxemburgo, así como otros días que pudieran señalar los Consejeros.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

Domicilio social

40, avenue Monterey
L-2163 Luxemburgo

Promotor y Distribuidor

Lloyds TSB Bank plc,
International Private Banking, Ginebra

Sociedad de Gestión

RBS (Luxembourg) S.A.
Tel. +352 27 111 1

Administración Central, Agente Domiciliario y Banco Depositario

Lloyds TSB Bank plc,
International Private Banking, Luxemburgo
Tel. +352 402 212 1

Gerente de Inversiones

Scottish Widows Investment Partnership Ltd. (SWIP), Londres
Tel. +44 1 131 655 85 00

Representante de la Sociedad en Suiza

Lloyds TSB Bank plc,
International Private Banking, Ginebra
Tel. +41 22 307 33 33

Según las disposiciones del derecho suizo en la "Loi Fédérale sur les placements collectifs de capitaux" del 23 de junio de 2006 ("LPCC") y la "Ordonnance sur les placements collectifs de capitaux" del 22 de noviembre de 2006 ("OPCC"), Lloyds TSB Bank plc, Ginebra representa a la Sociedad, a la Administración Central y a las demás partes que asumen responsabilidades con respecto a los accionistas en Suiza.

Lloyds TSB Bank plc, Ginebra, en calidad de Representante de la Sociedad, asume en Suiza los servicios de pago de conformidad con el artículo 121 LPCC.

Se pueden solicitar de forma gratuita el Prospecto Completo, los Prospectos Simplificados, los Estatutos, así como los Informes Anuales y Semestrales de la Sociedad, dirigiéndose a Lloyds TSB Bank plc, Sucursal en Ginebra.

Las publicaciones de la Sociedad en Suiza se publican en la "Feuille Officielle Suisse du Commerce" y "Le Temps" de conformidad con las disposiciones legales suizas, art. 133 OPCC, y en cualquier otro periódico que designen los Administradores. Según los casos establecidos en los capítulos VI y VII del Prospecto Completo de Lloyds TSB International Portfolio, los precios de venta y de compra de las acciones de cada Fondo se calculan cada Día laborable de la semana en Luxemburgo (Día de transacción), tomando como base el valor del activo neto tal como se describe en el Capítulo VII del Prospecto Completo, y se publican cada día, en Suiza, con la mención "más comisiones" en el periódico "Le Temps".

En el Lloyds TSB Bank plc, Ginebra se pueden encontrar el lugar de cumplimiento y el fuero en relación con las partes propuestas o distribuidas en Suiza o a partir de Suiza.

La totalidad de los activos se invertirán en valores mobiliarios e instrumentos de mercado monetario de acuerdo con la Política Común y Restricciones de Inversiones que se describe en el Capítulo IV del Prospecto Completo, así como con la Política Inversora de cada uno de los Fondos, tal y como se define en la Descripción de los Fondos del Prospecto Completo.

La distribución de la Comisión de Gestión como se indica en la Sección 9, se efectúa del siguiente modo:

Comisión de Gestión: máx. 2,00% anual
incluyendo gastos de:

- Administración Central y Banco Depositario: máx. 0,50%
- Gerente de Inversiones: máx. 0,625%
- Distribución: máx. 1,875%

La Sociedad velará por que los máximos asignados a los tres componentes más arriba indicados no exceda a los tipos máximos de la Comisión de Gestión.

Mediante el concepto de "Distribución", el Distribuidor puede concederle retrocesiones de comisiones a los inversores institucionales siguientes, que poseen acciones en nombre de terceros según su significado económico:

- Compañías de seguros de vida
- Fondos de pensiones y otras instituciones de retiro
- Organismos de inversión
- Gestoras de Fondos suizos
- Sociedades de Gestión y de Fondos extranjeros
- Sociedades de Inversiones.

El Distribuidor puede por otra parte ceder comisiones del concepto de "Distribución" a los distribuidores y a sus socios que a continuación se mencionan:

- Distribuidores autorizados
- Gestoras de Fondos, bancos, intermediarios de valores mobiliarios, El Correo suizo y compañías de seguros
- Socios de distribución que colocan las acciones de los fondos exclusivamente con inversores institucionales y cuya tesorería es gestionada profesionalmente
- Gestores de activos.

La atención de los inversionistas es atraída ante el hecho de que la posibilidad del uso de instrumentos derivados, combinado con la posibilidad de recurrir a préstamos, podrían dar como resultado compromisos que no se cubran con los activos del Fondo. Así, dada la posibilidad a ciertos fondos de invertir hasta el 100% de los activos netos en productos derivados, el riesgo global, unido a las inversiones del fondo podría ascender al 210% de los activos netos del fondo, teniéndose en cuenta la posibilidad de endeudamiento hasta el 10%.

Representante de la Sociedad en el Reino Unido

Lloyds TSB Private Banking Ltd,
Haywards Heath
Tel. +44 1 444 459 144

Fiscalidad

Las personas físicas residentes en el Reino Unido estarán sujetas al impuesto sobre los beneficios obtenidos mediante el rescate de las acciones de un Fondo o como resultado de conversiones entre Fondos (considerando a estas como una compra y rescate simultáneo de acciones) y deberán declarar al "Inland Revenue" el beneficio bruto.

Representante de la Sociedad en Bélgica Hasta el 31 de agosto de 2007

Lloyds TSB Bank plc, Bruselas
Tel. +32 2 739 58 11

A partir del 1 de septiembre de 2007

SG Private Banking SA, Gent
Tel. +32 9 242 22 22

Representante de la Sociedad en Gibraltar

Lloyds TSB Bank plc,
International Private Banking, Gibraltar
Tel. +350 773 73

Representante de la Sociedad en España

Lloyds TSB Bank plc, Madrid
Tel. + 34 91 520 99 00

Representante de la Sociedad en Francia

Hasta el 31 de agosto de 2007

UBS (France) S.A., París
Tel. +33 1 445 648 56

A partir del 1 de septiembre de 2007

Société Générale, SGSS/INV/CCT/PAS
Tel. +33 1 421 425 88 ó 488 38

Auditor Independiente

PricewaterhouseCoopers S.à r.l.
400, route d'Esch
L-1471 Luxemburgo

Autoridad Supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier
110, route d'Arlon
L-2991 Luxemburgo
(www.cssf.lu)

14. EN CASO DE DUDAS

Para más información pónganse en contacto con la Administración Central de la Sociedad en la siguiente dirección:

Lloyds TSB Bank plc,
International Private Banking
40, avenue Monterey
L-2163 Luxemburgo

o con los Representantes de la Sociedad, tal como se indica en la Sección 13.